



## Resolución Ejecutiva Directoral

Ilo, 02 de Agosto del 2016

**VISTO**, El Expediente Administración, que contiene el Memorándum N° 306-2016-GRSM-DRSI/DE, el Informe N° 009-2016-DRSM-DRSI-PSCAS, Informe N° 543-2016-DRSM-DESI-ADM/URH, Informe N° 145-2016-SA-DRSM-DRSI/ODI, Informe N° 143-2016-SA-DRSM-DRSI/ODI, sobre aprobación de bases para el concurso de selección de personal bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios – CAS.

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionales de la Administración Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regulan los procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios para todas las entidades públicas del Estado, la misma que fue modificada por la Ley N° 29849;

Que, por Resolución Ejecutiva Directoral N° 140-2016-DRSM-DRSI/DE, de fecha 31 de Junio del 2016, se reconfirma la Comisión Evaluadora para el Ejercicio Fiscal 2016, el cual tendrá a cargo la función y responsabilidad de elaborar todos los procedimientos administrativos de evaluación;

Que, de acuerdo a los diversos informes de requerimientos emitidos por las Unidades y Oficinas que integran la Red de Salud Ilo, en la cual solicitan en calidad de urgencia, la contratación del personal, es imperiosa y primordial necesidad realizar el correspondiente procedimiento de evaluación de personal a través de un concurso público de méritos, personal CAS que tendrá como objetivo principal colaborar con el cumplimiento y ejecución de todas las metas y actividades de la entidad, en el presente periodo fiscal 2016

Que, por Informes N° 143, 145-2016-SA-DRSM-DRSI/ODI, de fecha 01 de Agosto del 2016, el Jefe de la Oficina Desarrollo Institucional, informa que para la convocatoria del proceso para el Contrato Administrativo de Servicio - CAS, existe disponibilidad presupuestal en la Actividad N° 0057, en la partida específica 2.3.2.8.1.1, 2.3.2.8.1.2, 2.3.2.6.3.4, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Canon;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que regula el Régimen especial de Contratación Administrativo de Servicio - CAS, es aplicable a toda entidad pública, sujeto al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, y otras normas que regulan carreras administrativas especiales, asimismo las entidades públicas sujetas al Régimen laboral de la Actividad Privada, con excepción de las Empresas del Estado.

Que, mediante el documento del **VISTO**, el Presidente de Comisión, informa que se ha concluido con la elaboración de las bases para el concurso CAS solicitando la aprobación de las Bases Administrativas de la Convocatoria de Concurso RECAS N° 003-2016-CAS;

/...

Que, la aprobación de las bases administrativas, tiene el objetivo de garantizar un eficiente y transparente proceso de selección de personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios CAS, que permita cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento

Que, a efectos de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación de Administración de Servicio, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación del personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio de la Red de Salud Ilo; debiendo de ejecutar el proceso de selección en función idoneidad, experiencia y formación para contratar servicios en dicha modalidad, para las diferentes Unidades Orgánicas Usuarias de la Entidad.

De conformidad con la Ley N° 1057 Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento administrativo General; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 371-2016-DRSM-DG;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° APROBAR** las Bases y Cronograma que regula el concurso para la Contratación de personal para labores Administrativas y Asistenciales para las Unidades Orgánicas de la Red de Salud Ilo – Modalidad de Contratación Administrativa de Servicio CAS periodo del 2016, Convocatoria Pública RECAS N° 003-2016-CAS, Tercera Convocatoria, y los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°** Encargar a la Comisión Evaluadora para la selección de personal bajo el régimen Especial de contratación de servicios CAS de la Red de Salud Ilo, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad

**ARTICULO 3°** Disponer, que la Unidad de Informática Telecomunicaciones y Estadística publique la presente Resolución en el portal Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA  
RED SALUD ILO  
*Elsa Alida Mendoza Tejada*  
LIC. ENF. ELSA ALIDA MENDOZA TEJADA  
C.E.P. 15338  
DIRECTORA EJECUTIVA RED SALUD ILO

- c.c. Dirección
- ( ) Adm
- ( ) UPER.
- ( ) UITE
- ( ) CES
- ( ) Arch.